



Resolución Directoral N° 0560-2024-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0560-2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 05 de julio del 2024.

**VISTO:**

El Oficio N° 000447-2024-UNHEVAL-DI, de fecha 04 de julio del 2024, de la Directora de Investigación, en cinco (05) folios; Reg. N° 007260.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0540-2024-DIGA/UNHEVAL, de fecha 25 de junio del 2024, se resuelve:

**Artículo 1° OTORGAR** en calidad de encargo interno la suma de S/. 1,366.00 (Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 soles) a favor de Montalvo Sabino Eddyson para hospedajes, pasajes y alimentación para viaje al Departamento de Ucayali Provincia y Distrito de Padre Abad como parte de la ejecución del Proyecto de Investigación "ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA, DNA BARCODE (COI) Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL" FINANCIADO POR PROCIENCIA POR CONTRATO N°PE501082012-2023-PROCIENCIA del 22 al 30 de junio del presente. Dichos gastos se efectuarán de acuerdo con el siguiente detalle y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

MP

<b>CENTRO DE COSTO</b>	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA		
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	AOI00010301196 – CO963. EJECUCIÓN D ELA INVESTIGACIÓN ACTUALIZADA DE LA FAUNA MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE LA GENITALIA, DNA BARCODE (COI) Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL PROCIENCIA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.		

Nombres y Apellidos/cargo:		Monto total		Certificación Presupuestal	
<b>MONTALVO SABINO EDDYSON</b>					
<b>TOTAL</b>					
<b>Especifica de Gasto:</b>	23.21.21 23.21.21	<b>Fte. Fin.:</b>	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	<b>Meta:</b>	0044. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
					S/. 1,126.00 S/. 240.00
					2303
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 1,366.00</b>

(...)



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución Directoral N° 0560-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, mediante Oficio N° 000447-2024-UNHEVAL-DI, de fecha 04 de julio del 2024, la Directora de Investigación solicita a la Dirección General de Administración la modificación en parte de la Resolución Rectoral N° 0540-2024-DIGA/UNHEVAL en lo que corresponde a la específica de gasto, debiendo ser lo correcto tal y como se señala dentro del informe sobre la certificación presupuestal,

ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
23.21.21	S/. 1,126.00
23.21.22	S/. 240.00
=====	S/. 1,366.00

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0560-2024-DIGA/UNHEVAL

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** – MODIFICAR EN PARTE el artículo 1 de la parte Resolutiva de la Resolución Directoral N° 0540-2024-DIGA/UNHEVAL, de fecha 25 de junio del 2024, quedando redactado de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTO		103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA					
ACTIVIDAD OPERATIVA		AOI00010301196 – CO963. EJECUCIÓN D ELA INVESTIGACIÓN ACTUALIZADA DE LA FAUNA MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE LA GENITALIA, DNA BARCODE (COI) Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL PROCIENCIA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.					
Nombres y Apellidos/cargo:		Monto total				Certificación Presupuestal	
MONTALVO SABINO EDDYSON							
TOTAL							
Especifica de Gasto:	23.21.21 23.21.22	Fte. Fin.:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	Meta:	0044. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	S/. 1,126.00 S/. 240.00	2303
TOTAL						S/ 1,366.00	

**ARTICULO 2°.** - DEJAR SUBSISTENTE los demás artículos de la parte Resolutiva de la Resolución Directoral N° 0540-2024-DIGA/UNHEVAL.

**ARTICULO 3°.** - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.** - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
  
-----  
**Mg. Luz Mery Nolasco Bravo**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado, Secretaría General, Dirección de Investigación, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo.  
YKLS/LMNB